ICN COLOMBIA
S.A.S
NIT: 900821450-9

Santander de Quilichao, Cauca, 30 de diciembre del 2025

Sres:
INTERVENTORIA TECNICA
Ing. Adolfo Hernan Capote Sarria.

Ref. Solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra #. 807-2025 por un término de cuarenta y cinco (45) días

Cordial Saludo,

Por medio de la presente solicitud, Yo **CLAUDIA LORENA PAZ FINSCUE** con cedula de ciudadanía 1061434603 de Caloto cauca, en mi calidad de representante legal de la empresa **INGENIERIA, COMERCIO Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S** con numero NIT **900821450-9,** la cual se denomina el contratista del Contrato de Obra No**. 807-2025**, donde me permito solicitar de forma respetuosa la suspensión temporal del contrato por un término de cuarenta y cinco (45) dias calendarios, contados a partir de la fecha cuyo objeto es: **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A LOTE 1: REALIZAR MEJORAMIENTOS Y/O ADECUACIÓNES DE COMEDORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, LOTE 4: EJECUTAR OBRAS CORRESPONDIENTES A MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE CUBIERTAS Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS y LOTE 5: EJECUTAR OBRAS CORRESPONDIENTES A MEJORAMIENTOS DE BATERÍAS SANITARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, los fundamentos o las razones se exponen a continuación:

En la ejecución del contrato, se han realizado las gestiones necesarias para garantizar el suministro de materiales garantizando el avancé oportuno para el correcto desarrollo del proyecto, los cuales constituyen componentes fundamentales para la continuidad de las actividades programadas dentro del cronograma de obra.

Cabe resaltar, que a pesar de haber efectuado todos los pedidos de materiales correspondientes con la debida antelación y de mantener el enlace constante con los proveedores, se han presentado retrasos críticos en el despacho y entrega de dichos materiales de obra, situación que obedece principalmente a las condiciones propias de la temporada navideña y de fin de año y se caracteriza por: La saturación logística por el aumento de la demanda, escasez de transportadores, reducción de jornadas laborales, personal de vacaciones en las empresas y demás factores que hacen que nuestros materiales pedidos no lleguen en el tiempo estimado.

icncolombiasas@gmail.com
TELEFONO: 313 787 1563

Estas razones, ajenas a mí y de carácter temporal y excepcional, han generado la imposibilidad de continuar con la ejecución normal de las actividades de obra, dado que nos hacen falta materiales vitales para poder continuar y seguir avanzar de manera técnica, segura y conforme a las especificaciones contractuales, **sin embargo, hemos podido tener un avance significativo ya que contabamos con un material en stock en nuestra bodega perteneciente a nuestra empresa, teniendo presente que debían llegar los nuevos materiales antes de que se acabaran los existentes.**

También es importante informar que hay escasez de mano de obra calificada, debido a las celebraciones decembrina y carnavales en territoriales aledaños a el municipio de Santander de Quilichao, **esto no quiere decir que no se ha avanzado en el proyecto.**

Es importante recalcar que continuar con la ejecución sin contar con los materiales y mano de obra calificada podría derivar en reprocesos, riesgos técnicos y posibles incumplimientos de calidad, lo cual resulta contrario a los principios de buena ejecución contractual y adecuada administración de la obra.

Por lo cual, la suspensión temporal del contrato se presenta como la alternativa más razonable y técnica, permitiendo: **La correcta recepción de los materiales pendientes, reinicio de la obra en condiciones óptimas una vez normalizada la entrega de materiales, minimizar afectaciones al alcance, calidad y seguridad del proyecto y ajuste del cronograma de obra sin afectar las partes.**

La solicitud de suspensión temporal se realiza sin que ello implique renuncia alguna a los derechos contractuales, y dejando constancia de mi disposición permanente para reanudar las actividades de manera inmediata una vez superadas las circunstancias descritas y formalizado el levantamiento de la suspensión.

Agradezco de antemano la evaluación y aprobación de la presente solicitud de suspensión temporal, así como la suscripción del acta de suspensión correspondiente.

Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera y a las instrucciones que la entidad considere pertinentes.

icncolombiasas@gmail.com

TELEFONO: 313 787 1563

ICN COLOMBIA
S.A.S
NIT: 900821450-9

Para constancia se firma a los 30 de diciembre del 2025 en Santander de Quilichao, cauca.

Claudia L. Paz F.

CLAUDIA LORENA PAZ FINSCUE

C.C 1061434603

Representante legal

ICN COLOMBIA S.A.S

NIT: 900821450-9

icncolombiasas@gmail.com

TELEFONO: 313 787 1563